

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente nº 8/2022 de suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de trescientos doce mil sesenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (312.066,98 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el expediente en el Servicio de Economía y Hacienda (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la modificación aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Economía y Hacienda
Gestión Económica y Presupuestaria
Sección de Presupuesto y Coordinación
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248000
Fax 953 248137
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/MqUizVK0MKECZmYmGjBeDw==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P. D. Resol. nº 710 de 11/07/2019)	FECHA Y HORA	03/11/2022 09:26:50
FIRMADO POR	ROBERTO MARCHAL ESCALONA - VºBº EL JEFE DE SERVICIO	FECHA Y HORA	03/11/2022 08:59:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	MqUizVK0MKECZmYmGjBeDw==	EV00POOW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/1

